Firmado digitalmente por PODESTA GAVILANO Luis Enrique FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2025 07:32:18 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 05 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001375-2025-D-FM/UNMSM

Visto el expediente digital Nº F01B4-20250000073, de fecha 27 de febrero de 2024 de la Facultad de Medicina, sobre conformación de Docentes Tutores por año y de las 04 áreas correspondiente al año 2025 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22º a la letra dice: «*Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad*»;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 001277-2024-D-FM/UNMSM del 07 de marzo de 2024, se resuelve aprobar a partir de la emisión de la presente resolución, la nómina de docentes tutores de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en sus cuatro áreas correspondiente al año académico 2024;

Que, con Oficio Nº 000175-2025-EPTM-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, solicita la emisión de Resolución Decanal para designar a los Docentes Tutores por año y de las 04 áreas correspondiente al año 2025 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica; y,

Estando a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1º Dar por concluida las funciones de DOCENTES TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA (en sus cuatro áreas) correspondiente al año académico 2024 designados con Resolución Decanal Nº 001277-2024-D-FM/UNMSM del 07 de marzo del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º Aprobar, en vías de regularización, la conformación de Docentes Tutores por año y de las 04 áreas correspondiente al año académico 2025 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

3 Encargar a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
DECANO (e)

LPG/mmb

Firmado digitalmente por FERNANDEZ GIUSTI VDA DE PELLA Alicia Jesus FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2025 16:17:25 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CSLIQWD**

COMITÉ DE TUTORES POR AÑO ACADÉMICO Y AREAS 2025 – EPTM

DIRECTORA EPTM	**Código**
Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino	088498
ÁREA 1. LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	
2do año. Dra. Sofia Esther Romero Mederos	0A4170
3er año. Lic. Elizabeth Irene Pareja Cuadros	077895
4to año. Lic. Boris Moisés Valdivia Vizarraga	0A0161
ÁREA 2. TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
2do año. Mg. María Isabel del Milagro Mendoza Correa	0A0545
3er año. Dr. Jesús Alberto Soto Manrique	0A7467
4to año. Dr. Eduardo Martin Garay Ugaz	0A0544
ÁREA 3. RADIOLOGÍA	
2do año. Mg. Víctor Manuel Bernal Gonzales	0A7626
3er año. Dr. José Antonio Carbonel Arribasplata	0A7380
4to año. Mg. Luis Frank Bernal Quispe	0A2237
ÁREA 4. TERAPIA OCUPACIONAL	
2do año. Dra. Deysi Diaz Ramos	0A5210
3er año. Lic. Clara Luz Sertzen Fernández	077526
4to año. Dra. Mery Margot Joachin del Carpio	0A7639

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CSLIQWD**